

# **BASES PARA LA CONCESIÓN RECONOCIMIENTOS PREMIOS DIA DE ANDALUCIA**

28 febrero 2019

1. OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS
2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
3. ÁMBITOS O CATEGORÍAS
4. COMPOSICIÓN DEL JURADO
5. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

## 1. OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS

Con motivo del día 28 de Febrero, Día de Andalucía, el Ayuntamiento de Puente Genil quiere realizar un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas a una vocación o que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de justicia ciudadana.

## 2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar a este reconocimiento, las candidaturas pueden ser presentadas por personas a título individual o colectivo, por asociaciones o a propuesta del Ayuntamiento, no debiendo superar el número de diez en cada edición, y correspondiendo a cada una de las modalidades de reconocimiento de Premios Día de Andalucía.

Al tratarse de unos reconocimientos promovidos por el Ayuntamiento de Puente Genil, las candidaturas presentadas deberán contar con la conformidad de este, expresada a través de la Junta de Gobierno Local, como órgano decisorio para la aprobación de estos reconocimientos. En el caso de que en alguna de las categorías o ámbitos sólo se presente una candidatura o no se presente ninguna, decidirá la Junta de Gobierno Local.

Las candidaturas se presentarán en el modelo que se adjunta a las presentes bases y que se publicará en la web del Ayuntamiento de Puente Genil a tal efecto. En dicho documento, se debe identificar la persona, la asociación o colectivo que presenta la candidatura, el ámbito o categoría, los datos de contacto de la persona, colectivo o entidad distinguidos, motivos de la presentación de la candidatura (trayectoria o aspectos a destacar) y una breve reseña de logros o méritos de la persona o colectivo que se pretende reconocer.

Las candidaturas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente Genil desde la aprobación de estas bases y hasta el día 8 de febrero del año en curso.

Las personas o colectivos propuestos para estos reconocimientos deben tener conocimiento de su candidatura y estar de acuerdo con la misma.

### 3. ÁMBITOS O CATEGORÍAS

Las categorías premiadas o ámbitos de actuación de las personas o colectivos reconocidas serán un total de diez. A continuación se enumeran los ámbitos que pueden ser objeto de reconocimiento, no tratándose de una lista cerrada sino abierta a otras categorías o ámbitos.

1. Toda una vida	2. Artes y Patrimonio	3. Trabajo y empresa
4. Tradiciones y costumbres	5. Música y Flamenco	6. Solidaridad
7. Educación	8. Inclusión	9. Salud
10.-Promoción de la ciudad		

### 4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado encargado de elegir a las personas y colectivos reconocidos por los Premios Día de Andalucía, estará compuesto por los Miembros de la Junta de Gobierno Local reunidos a tal efecto.

### 5. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

Los premios se otorgarán a las personas y colectivos elegidos por mayoría simple de los votos emitidos de la Junta de Gobierno Local. En caso de empate, decidirá la presidencia.

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL RECONOCIMIENTO  
PREMIOS 28 DE FEBRERO 2019 DÍA DE ANDALUCÍA

1.- DATOS DE LA PERSONA O COLECTIVO PROPONENTE

Nombre completo de la PERSONA O COLECTIVO

.....

Nombre de la persona de contacto

.....

Teléfono.....

Correo electrónico: .....

2.- DATOS DE LA CANDIDATURA (1)

Nombre completo

.....

Teléfono.....

Correo electrónico: .....

**(1)** Se entenderá persona que lo representa en el caso del Ámbito Colectivos

3.- ÁMBITO DE LA CANDIDATURA

--

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CANDIDATURA

--



**5.- RESEÑA DE MÉRITOS**

**6.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

En Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Firma:**

(i)Protección de Datos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos contenidos en el presente formulario, en cualquier momento.

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN BASES PARA LA  
CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTOS 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA**

El Ayuntamiento de Puente Genil quiere realizar un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su Patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas a una vocación o que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de justicia ciudadana.

Con motivo del 28 de febrero, Día de Andalucía, es conveniente la celebración de actos de reconocimiento que redunden en la autoestima ciudadana, en la promoción de los valores de nuestra tierra y que pongan en el foco en las acciones que las personas o colectivos realizan a lo largo de su trayectoria vital.

Por todo ello, es de interés la aprobación de unas bases para el otorgamiento de los Reconocimiento 28 de febrero Día de Andalucía.

**EL ALCALDE**

Esteban Morales Sánchez.  
(fdo. electrónicamente)